MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA
EJERCICIO 2020

ASOCIACION Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Teruel	FIRMAS
NIF G-44153062	
UNIDAD MONETARIA Euro	

1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

Constituida conforme a la Ley 191/1964, de diciembre, de Asociaciones, la ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS, (ALZHEIMER TERUEL), tiene como finalidad:

1.- Promover y estimular el asociacionismo entre los familiares de personas con Alzheimer u otras demencias, como el medio más eficaz para hacer llegar su opinión a quienes toman decisiones políticas y como apoyo mutuo.

2.- Recabar de los poderes públicos y entidades privadas de la Comunidad Autónoma de Aragón y, en general, de todas las Administraciones, la atención y la ayuda adecuadas a las personas con Alzheimer y otras demencias y a sus familiares cuidadores.

3.- Divulgar y promover el conocimiento social de los asuntos relacionados con la enfermedad de Alzheimer, y recordar a la sociedad lo imprescindible que es la dedicación de recursos para favorecer la investigación que conduzca a su curación.

5.- Programar y desarrollar servicios de apoyo a las personas con esta enfermedad y a sus familiares, en aquellos aspectos que no estén suficientemente atendidos por las administraciones públicas.

6.- Convertir la Asociación en el “punto de encuentro” natural de los familiares, donde se facilite y se estimule la ayuda mutua.

2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES:

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Asociación y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación, y en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la entidad y la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

A los efectos de estas cuentas anuales, el marco normativo aplicado se establece en:
- Plan General de Contabilidad y su adaptación sectorial, en concreto el RD 1491/2011 de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

- Normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.

- Ley Orgánica 1/2002, de 22 marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

- Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de la Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos fiscales al Mecenazgo.

- RD 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.

- RD 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública.

- El resto de la normativa española que resulte de aplicación.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las cuentas anuales se someterán a la aprobación de la Asamblea General, esperándose que sean aprobadas sin modificación alguna.

b) Principios contables

La contabilidad de la entidad y, en especial, el registro y valoración de los elementos de las cuentas anuales, se han desarrollado aplicando los principios contables obligatorios establecidos en la normativa vigente.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Asociación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Junta Directiva de la Asociación para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales e intangibles
- La probabilidad de ocurrencia y al importe de los pasivos indeterminados o contingentes
- Al importe de los deterioros de las cuentas a cobrar
- La valoración de cesiones de uso de inmuebles a título gratuito

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

d) Comparación de la información
Las cuentas anuales se presentan incluyendo información comparativa en cada una de las partidas del balance, de la cuenta de resultados y del estado de flujos de efectivo. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

e) Agrupación de partidas
No se ha producido ninguna agrupación de partidas en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias o en el estado de flujos de efectivo.

f) Elementos recogidos en varias partidas
No existen elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

g) Cambios en criterios contables
No se han realizado en el ejercicio cambios de criterios contables que requieran ajustes en las cuentas anuales de ejercicios anteriores.

h) Corrección de errores

No se han realizado correcciones de errores.

3 EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

3.1 ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS QUE FORMAN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

El resultado negativo del ejercicio 2020 ha sido de 2.938,37 €, obtenido por la diferencia de ingresos y gastos en la actividad ordinaria de la asociación.

3.2 INFORMACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL EXCEDENTE

Base de reparto	*Importe*
Excedente del ejercicio	2.938,37
Remanente	
Reservas voluntarias	
Otras reservas de libre disposición	
Total.....	2.938,37

Distribución	*Importe*
A fondo social	2.938,37
A reservas especiales	
A reservas voluntarias	
A excedentes de ejercicios anteriores	
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	
Total.....	2.938,37

3.3 INFORMACIÓN SOBRE LAS LIMITACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS EXCEDENTES DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES.

No existen limitaciones

4 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

4.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE

a) Aplicaciones informáticas:
Se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Con posterioridad a su reconocimiento inicial, se valoran por su coste menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas. La amortización se realiza de forma lineal en función de la vida útil estimada (3 años). Al cierre de ejercicio las aplicaciones informáticas de la entidad están completamente amortizadas.

b) Derechos sobre activos cedidos en uso :

Únicamente se dispone de cesión gratuita de un despacho dentro de un centro de día de personas mayores.

4.2 BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

No se dispone de ningún bien correspondiente a este apartado.

4.3 INMOVILIZADO MATERIAL

Micro- bus adatado, fotocopiadora/impresora, ordenador.

Todo los inmovilizados materiales están totalmente amortizados excepto la fotocopiadora/impresora, según se refleja en las cuentas.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento. Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados directamente a la cuenta de resultados. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a una mayor duración del bien son capitalizados como mayor valor del bien.

La entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada considerando un valor residual nulo, en función de los siguientes años:

Descripción	Años
Construcciones	25
Instalaciones	8 -10
Mobiliario	10 - 20
Equipos procesos de información	4
Elementos de transporte	5
Otro inmovilizado	5 - 10

Al cierre del ejercicio, la entidad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material pueda estar deterioro, en cuyo caso estima los importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan. La entidad considera que el valor contable de los inmovilizados materiales no supera el valor recuperable de los mismos.

4.4 TERRENOS Y CONSTRUCCIONES

No se dispone de ningún bien correspondiente a este apartado.

4.5 PERMUTAS

No se disponen de permutas

4.6 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Se consideran activos financieros y pasivos financieros, entre otros, los siguientes:

a) Activos financieros:
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes
- Créditos por operaciones corrientes: usuarios y deudores varios
- Créditos a terceros: como los préstamos y créditos financieros concedidos
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas: como acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio
- Depósitos en entidades de crédito y fianzas

b) Pasivos financieros:
- Débitos por operaciones corrientes: acreedores varios
- Deudas con entidades de crédito
- Deudas con terceros, tales como deudas transformables en subvenciones no procedentes de organismos públicos y remuneraciones pendientes de pago

La entidad reconoce un instrumento financiero en su balance cuando se convierta en una parte obligada del contrato o negocio jurídico que da lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Los activos financieros son dados de baja cuando expiran los derechos derivados de los mismos, o se ha cedido su titularidad, una vez que la entidad se ha desprendido de los riesgos y beneficios significativos inherentes a su propiedad. Los pasivos financieros de dan de baja cuando las obligaciones correspondientes se han extinguido.

Los activos y pasivos financieros se clasifican en corto y largo plazo según su vencimiento sea inferior o superior a 12 meses, respectivamente, desde la fecha del balance.

Los activos financieros de AFEDA-TERUEL, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:
- Préstamos y partidas a cobrar
- Activos financieros mantenidos para negociar
- Inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupos y asociadas
- Activos financieros disponibles para la venta

4.7 EXISTENCIAS

No se dispone de existencias. Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valorarán por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción.
Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.
En las existencias que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción, los gastos financieros, en los términos previstos en la norma sobre el inmovilizado material.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valorarán por su coste.
Los débitos por operaciones comerciales se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros.

4.8 TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Una transacción en moneda extranjera es aquélla cuyo importe se denomina o exige su liquidación en una moneda distinta de la funcional.

La moneda funcional es la moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad. Se presumirá, salvo prueba en contrario, que la moneda funcional de las entidades domiciliadas en España es el euro.

No se han realizado transacciones en moneda extranjera

4.9 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

AFEDA-TERUEL es una Asociación de utilidad pública y se rige por el régimen fiscal especial previsto en el Título II de la *Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos*.

De acuerdo al contenido de esta normativa, la Asociación no ha realizado en el ejercicio actividades sujetas a este impuesto, por lo que no existe anotación contable en relación al impuesto sobre beneficios.

4.10 INGRESOS Y GASTOS

Los gastos realizados por la entidad se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas se reconocen en el momento en que se aprueba su concesión.

Las ayudas otorgadas en firme por la entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en que se aprueba su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido.

En la contabilización de los ingresos en cumplimiento de los fines de la entidad se tienen en cuenta las siguientes reglas:
- Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se valoran por el importe acordado.
- Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el período al que corresponden.
- Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se produzcan.
- En todo caso, se realizan las periodificaciones necesarias.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoraran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, pueden incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

4.11 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

No existen provisiones y contingencias

4.12 CRITERIOS EMPLEADOS PARA EL REGISTRO Y VALORACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL

Las prestaciones post-empleo tales como pensiones y otras prestaciones por jubilación o retiro, están cubiertas por el sistema de Seguridad Social.

4.13 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtienen sin asignación a una finalidad específica se contabilizan directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta que adquieren la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerarán no reintegrables cuando existe un acuerdo individualizado de concesión a favor de la entidad, se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables sobre su recepción.

Para entender cumplidas las citadas condiciones se aplican los siguientes criterios:
- Las obtenidas para adquirir un activo se califican de no reintegrables cuando se ha adquirido el correspondiente activo. Si las condiciones del otorgamiento exigen mantener la inversión durante un determinado número de años, se consideran no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se ha realizado la inversión y no existen dudas razonables de que se mantendrá en el período fijado en los términos de la concesión.

- Las obtenidas para la construcción, mejora, renovación o ampliación de un activo, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización de la obra y su puesta en condiciones de funcionamiento, se consideran no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente. En el supuesto de ejecución parcial, la subvención se califica como no reintegrable en proporción a la obra ejecutada, siempre que no existen dudas razonables de que concluirá la construcción del activo o la ejecución de las actuaciones de mejora, renovación o ampliación según las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión.

- Las obtenidas para financiar gastos específicos de ejecución plurianual, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado las correspondientes actividades, se consideran no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se ha ejecutado la actuación, total o parcialmente. En el supuesto de ejecución parcial, el importe recibido se califica como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existen dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el importe razonable del importe concedido. Las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.
La imputación al excedente del ejercicio de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectúa atendiendo a su finalidad.

Cuando se obtengan para financiar gastos específicos se imputan como ingresos en

mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando. Cuando se obtengan para adquirir activos se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en el balance.

4.14 CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS

Las operaciones entre partes vinculadas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales.

Los elementos objeto de las transacciones se registran en el momento inicial por su valor razonable La valoración posterior ser realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

5 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

5.1 ANÁLISIS DE MOVIMIENTOS

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
FOTOCOPIADORA	592,40		0	592,40
VEHICULOS	34.661,26		0	34.661,26
EQ.INFORMATICA	2.479,34		0	2.479,34
Total…	37.733,00		0	37.733,00

5.2 AMORTIZACIONES

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final	Valor Neto
FOTOCOPIADORA	473,92	59,24		533,16	59,24
VEHICULOS	34.661,26			34.661,26	0
EQ.INFORMATICA	2.479,34			2.479,34	0
Totales	37.614,52	59,24		37.673,76	59,24

5.3 ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES

Denominación del Bien	Coste en origen	Duración contrato	Años transcurridos	Cuotas satisfechas	Cuotas en el ejercicio	Pendientes

5.4 INMUEBLES CEDIDOS A LA ENTIDAD O POR LA ENTIDAD

Inmueble	Cedente	Cesionario	Años de cesión	Valoración del bien
Despacho	Ayuntamiento de Teruel	Afeda Teruel	por plazos de un año en precario	630,00

5.5 INFORMACIÓN SOBRE CORRECCIONES VALORATIVAS

No existen correcciones valorativas

6 ACTIVOS FINANCIEROS.

Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados Otros	
	Ejercicio X	Ejercicio x-1	**Ejercicio X**	Ejercicio x-1	**Ejercicio X**	Ejercicio x-1
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Inversiones mantenidas hasta vencimiento						
Préstamos y partidas a cobrar						
Activos disponibles para la venta	83.899,03	83.899,03				
Derivados de cobertura						
Total…	**83.899,03**	**83.899,03**				

Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados Otros	
	Ejercicio X	Ejercicio x-1	**Ejercicio X**	Ejercicio x-1	**Ejercicio X**	Ejercicio x-1
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Inversiones mantenidas hasta vencimiento	0	1.962,50				
Préstamos y partidas a cobrar						
Activos disponibles para la venta						
Derivados de cobertura						
Total…	**0**	**1.962,50**				

7 PASIVOS FINANCIEROS.

Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros	
	Ejercicio X	Ejercicio x-1	**Ejercicio X**	Ejercicio x-1	**Ejercicio X**	Ejercicio x-1
Débitos y partidas a pagar						
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Otros						
Total…						

Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros	
	Ejercicio X	Ejercicio x-1	**Ejercicio X**	Ejercicio x-1	**Ejercicio X**	Ejercicio x-1
Débitos y partidas a pagar						
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Otros						
Total…						

8 EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES.

El efectivo está compuesto por depósitos a la vista en entidades financieras.

9 FONDOS PROPIOS.

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Fondo social	170.681,90		11.014,51	159.667,39
Reservas	23.274,64		23.274,64	0,00
Excedentes de ejercicios anteriores				
Excedente del ejercicio	-34.289,15	2.938,37	34.289,15	2.938,37
Total…	**159.667,39**	2.938,37	0	**162.605,76**

10 USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

Denominación de la cuenta	Ej. 2020	Ej. 2019
Usuarios Deudores	28.720,72	25.686,50
Patrocinadores		
Afiliados y otros deudores de la actividad propia	5.000,24	7.286,24
Total…	33.720,96	32.972,74

11 SITUACIÓN FISCAL.

11.1 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

La organización no presenta declaración del Impuesto sobre Sociedades. Todas las actividades realizadas entran dentro de los objetivos para los que fue constituida la organización y no se realiza ninguna actividad mercantil susceptible de ser declarada a efectos del Impuesto sobre Sociedades.

12 INGRESOS Y GASTOS.

Partida	Gastos
Ayudas monetarias y otros	**1.958,62**
Ayudas monetarias	1.800
Ayudas no monetarias	
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Reintegro de ayudas y asignaciones	158,62
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	
Aprovisionamientos	
Gastos de personal	**43.771,96**
Sueldos	33.080,85
Cargas sociales	10.691,11
Otros gastos de la actividad	**12.431,09**
Alquiler local	630,00
Reparaciones y mantenimiento	1.067,24
Servicios de profesionales independientes	1.060,44
Transportes	54,68
Seguros	2.243,95
Comisiones bancarias	508,34
Otros servicios: Comunicaciones, correspondencia, dietas	5.521,17
Otros tributos	1.345,27
Otros gastos (Extraordinarios)	**0,00**
Otros gastos:	0,00
Total…	**58.161,67**

Partida	Ingresos
Ingresos de la actividad propia	**60.520,51**
Cuota de asociados y afiliados	0
Aportación de Usuarios	6.447,05
Promociones, patrocinios y colaboraciones	12.258,05
Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	41.815,41
Otros ingresos de la actividad	**630,00**
Ingresos financieros	**8,77**
Total…	**61.159,28**

13 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

Entidad concedente **Sector Público**	Año de concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
AYTO TERUEL	2020	2020	5.000,00		5.000,00	5.000,00	0,00
AYTO.TERUEL-ALQUILER	2020	2020	630,00		630	630	0,00
DPT	2020	2020	4.394,48		4.394,48	4.394,48	0,00
COMARCA TERUEL	2020	2020	5.000,00		5.000,00	5.000,00	0,00
DGA IRPF	2020	2020	9.300,00		9.300,00	9.300,00	0,00
DGA IRPF	2020	2020	5.511,63		5.511,63	5.511,63	0,00
DGA CARÁCTER SANITARIO	2020	2020	2.550,00		2.550,00	2.550,00	0,00
DGA IRPF	2020	2020	4.302,94		4.302,94	4.302,94	0,00
IASS	2020	2020	1.671,41		1.671,41	1.671,41	0,00
IASS	2020	2020	1.176,00		1.176,00	1.176,00	0,00
IASS	2020	2020	2.278,95		2.278,95	2.278,95	0,00
		Totales…	**41.815,41**		**41.815,41**	**41.815,41**	

Entidad concedente **Sector privado**	Año de concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
IBERCAJA	2020	2020	1.500,00		1.500,00	1.500,00	0,00
ALZHEIMER ARAGON - FARAL	2020	2020	4.520,93		4.520,93	4.520,93	0,00
FUNDACION ONCE	2020	2020	2.000,00		2.000,00	2.000,00	0,00
OTROS COLABORADORES							
		Totales…	**8.020,93**		**8.020,93**	**8.020,93**	**0,00**